



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/215
1º de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 100 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.7)*]

54/215. Programa Solar Mundial 1996–2005

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/7, de 16 de octubre de 1998, en la que, entre otras cosas, hizo suyo el Programa Solar Mundial 1996–2005 como contribución al programa general de actividades sobre el desarrollo sostenible e invitó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que contribuyeran al éxito de la aplicación del Programa,

Recordando también la resolución 29 C/14 relativa al Programa Solar Mundial 1996–2005, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en noviembre de 1997¹,

Reafirmando que la celebración en Harare, los días 16 y 17 de septiembre de 1996, de la Cumbre Solar Mundial, en la que se aprobó la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible², y la elaboración del Programa Solar Mundial 1996–2005³, constituyó un progreso en la ejecución del

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 29a. reunión, París, 21 de octubre a 12 de noviembre de 1997*, vol. 1: *Resoluciones*.

² A/53/395, anexo, secc. II.

³ *Ibíd.*, anexo, secc. V.D.

Programa 21⁴, que es un programa de acción multifacético y al mismo tiempo fundamental para lograr el desarrollo sostenible,

Reconociendo que para lograr el desarrollo sostenible es imprescindible realizar esfuerzos de apoyo recíproco en los planos nacional e internacional, incluidos, entre otras cosas, el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología para la aplicación de sistemas de energía eficaces en relación con el costo y la difusión del uso de fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente,

Consciente de la importante función que desempeña la Asamblea General de promover el Programa Solar Mundial 1996–2005,

Consciente también del papel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y del Consejo Económico y Social como foros para el debate sobre las fuentes de energía nuevas y renovables y el desarrollo sostenible,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos que realiza el Secretario General para señalar el Programa Solar Mundial 1996–2005 a la atención de las fuentes de financiación y asistencia técnica pertinentes,

Tomando nota de la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Energía a fin de que coordine las actividades de todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para la preparación del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se ha de celebrar en el año 2001, y contribuya al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las recomendaciones del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Observando que el Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005⁵, es uno de los programas principales de valor universal del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Pidiendo que se adopten nuevas medidas para integrar plenamente el Programa Solar Mundial 1996–2005 en el conjunto de las actividades que realiza el sistema de las Naciones Unidas para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible,

Recalcando que para obtener resultados más sustantivos en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005, como parte de la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, se requerirá que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales de financiación y los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, participen en forma más activa y colaboren más estrechamente,

⁴ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

⁵ Véase A/53/395, anexo, secc. IV. A.

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General⁶, que incluye las medidas adoptadas por las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005;

2. *Toma nota también con reconocimiento* del papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de promover, en el ámbito de su mandato, la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005, en particular sus programas de educación y formación en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, y, a ese respecto, toma nota además con reconocimiento de la iniciativa adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de invitar a los órganos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a cooperar en la ejecución del Programa;

3. *Toma nota* de la función desempeñada hasta ahora por la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de los numerosos proyectos nacionales de alta prioridad sobre las fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996–2005, muchos de los cuales se ejecutan con financiación nacional;

4. *Encomia vivamente* los esfuerzos de muchos Estados Miembros en pro de la adopción de medidas nacionales concretas, incluso medidas legislativas, cuyo resultado ha sido un uso más difundido de los recursos renovables de energía en sus países;

5. *Toma nota con reconocimiento* del apoyo financiero para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005 proporcionado por algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y por algunas organizaciones intergubernamentales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

6. *Exhorta* a todas las instituciones de financiación y a los donantes bilaterales y multilaterales pertinentes, así como a las instituciones de financiación regionales y a las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen los esfuerzos que se realizan para fomentar en los países en desarrollo el sector de la energía procedente de fuentes renovables, basándose en fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente cuya viabilidad esté demostrada, teniendo plenamente en cuenta al mismo tiempo la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a obtener los niveles de inversión necesarios para que el suministro de energía no se limite a las zonas urbanas;

7. *Toma nota* de la decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura acerca de la importancia estratégica del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005 para el logro del objetivo del desarrollo sostenible⁷, y alienta a su Director General a que haga lo posible por promover la información pública en todos los Estados Miembros, con el apoyo de instituciones internacionales, regionales y nacionales públicas y privadas a ese respecto;

⁶ A/54/212.

⁷ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 30a. reunión, París, 26 de octubre a 17 de noviembre de 1999*, vol 1: *Resoluciones*, resolución 19.

8. *Invita* a todos los gobiernos a que fomenten la participación de los interesados directos, incluso el sector privado, en la promoción de la investigación y el desarrollo de las fuentes de energía renovables, en particular, en este contexto, en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005 y de conformidad con sus respectivas políticas nacionales;

9. *Alienta* al Secretario General a que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiación y de aprovechar plenamente los fondos internacionales existentes para la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad en la esfera de las fuentes de energía renovables;

10. *Invita* al Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Energía a que facilite la contribución de la labor realizada en el marco del Programa Solar Mundial 1996–2005 al examen del tema de la energía que efectuará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones, que se celebrará en 2001;

11. *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones pertinentes, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando a los efectos de la ejecución eficaz del Programa Solar Mundial 1996–2005, incluida la promoción de la movilización de recursos;

12. *Pide también* al Secretario General que incluya en su informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de la energía y el desarrollo sostenible, una exposición de las medidas que se adoptarán para aplicar la presente resolución, incluidas nuevas recomendaciones sobre formas adecuadas de promover la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005”.

*87a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1999*